



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10 0001256

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0007060 del 14 de noviembre de 2003 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de octubre de 2004, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 7 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de junio de 1995;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. César Ponce Moreira, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-G-0006701 del 29 de noviembre del 2004, inscrita en fecha 21 de diciembre del 2004, se nombró para el cargo de liquidador de la referida compañía al señor Lcdo. Luis Sánchez Sánchez.

QUE mediante comunicación ingresada con No. de trámite 6593 el 17 de febrero de 2010, los liquidadores de Dimasol S.A. "En liquidación" y Benro S.A. "En liquidación", manifiestan que el Lcdo. Luis Sánchez Sánchez liquidador de la **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "En Liquidación"**, ha firmado un "**contrato de Cesión de Derechos Litigiosos**" que "**ha celebrado directamente, sin autorización alguna y con infracción de la Ley, con personas NO DETERMINADAS llamadas "LOS PROFESIONALES", "profesionales" que el Dr. Alberto Yépez Tamayo dice representar. Por considerar "que dicha cesión o donación perjudica gravemente los intereses de sus accionistas, "IMPUGNAMOS dicho contrato que ha sido firmado con violación de la LEY DE COMPAÑÍAS que no autoriza al liquidador de una compañía a celebrar directamente contrato sobre los bienes INCORPORABLES de la compañía como son los DERECHOS LITIGIOSOS"**.

QUE, por memorando No. SC.IJ.G.10.001.0003745 de 18 de febrero del 2010, la Intendente Jurídico de la Institución dispone que el Liquidador antes mencionado, presente informe sobre los antecedentes que fundamentan la celebración del contrato de Cesión de derechos litigiosos antes referido.

QUE, mediante memorando No. SC-IJ-G-10-040 de 20 de febrero del 2010, la Intendente Jurídico emite informe que determina que el liquidador de la **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "En Liquidación"** "no ha justificado satisfactoriamente el beneficio que reporta a la compañía....la suscripción del Contrato de Cesión de Derechos Litigiosos derivados del juicio verbal sumario 200-2004, en virtud de lo cual es procedente aplicar el Art. 391 de la Ley de Compañías que establece: **Art. 391.-El Liquidador designado por el Superintendente de Compañías puede ser removido por este, de oficio....cuando a criterio del Superintendente de Compañías se hubiere producido alguno de los siguientes hechos:...2.- Negligencia o desacierto en el desempeño de sus funciones.**

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008; ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008 y ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ab. José Valentín Arrieta Guzmán en reemplazo del señor Lcdo. Luis Sánchez Sánchez para el cargo de Liquidador de la compañía **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "en liquidación"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.



NUMERO DE REPERTORIO: 9.006
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Febrero del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001256, dictada el 25 de Febrero del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JOSE VALENTIN ARRIETA GUZMAN, en reemplazo de LUIS SANCHEZ SANCHEZ, a foja 17.270, Registro Mercantil número 3.281.- 2.- Se tomo nota del contenido de esta Resolución a foja 145.621 del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 9006



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanta: Indeterminada.- Guayaquil,

26 FEB 2010



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

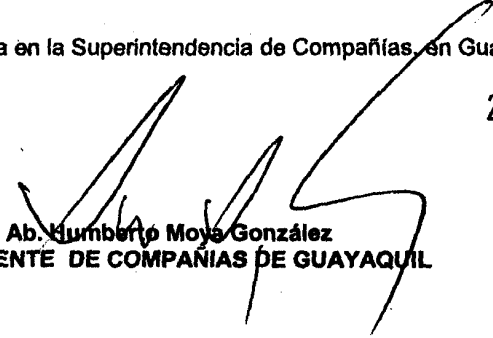
Folio 208
Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.

0001256

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 FEB 2010


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

HMT/Anita
Exp. No. 72447
S/T

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

25 FEB 2010


Ab. José Valentín Arrieta Guzmán
C.C. 090788458-9

